



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
Demandado	JUANBÉ CENTRO MUNDIAL DE LLANTAS S.A.S
Radicado	05001 31 03 013 2017 00713 00
Asunto	REQUIERE

En observancia a los memoriales presentados por el señor BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ, actor popular en la acción constitucional de la referencia, a través del correo electrónico del Despacho, en donde aduce reiteradamente el incumplimiento; y teniendo en cuenta lo anterior previo a resolver, se hace necesario requerir al actor, para que se precisar de manera inequívoca, cuál de las ordenes contenidas en la sentencia del 13 de noviembre de 2019, es la que afirma incumplida, para efectos de impartir el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

MGO

Firmado Por:
CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ
JUZGADO 13 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2843652ce44bee11743348ede07f7eb627700d0eb8ab90417ea8f1bda9251a23
Documento generado en 29/07/2021 12:52:37 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**